



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00602617- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad en NO-2022-00597352-UNC-DEC#FCQ, referida a la liquidación de los servicios prestados por la Bioq. Rocío Belén De Lourdes Jordán DNI 39.619.718, en el Centro de Testeo de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por demoras involuntarias en la presentación de la documentación la solicitud de contratación se ha vuelto extemporánea;

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Bioq. Rocío Belén De Lourdes Jordán DNI 39.619.718**, los servicios prestados en el Centro de Testeo FCQ, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2022.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00001-00000007, emitida por la **Bioq. Rocío Belén De Lourdes Jordán DNI 39.619.718**, por la suma de \$21.562,50 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100) con Fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

